

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
		<b>DECRETO</b>		Versión: 02	
				Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N°	246	FECHA	23 DE NOVIEMBRE DE 2023	PÁGINA	1 de 3

## DECRETO 246 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

**“Por medio del cual se adoptan medidas especiales para el desarrollo del Viernes Negro “Black Friday” el 24 de noviembre de 2023 y se dictan otras disposiciones”**

### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209, 211, el numeral 1 y 2 del artículo 315 de la Constitución Política, los artículos 12, 14, 57, 58 y 59 de la Ley 1523 de 2012, Ley 1801 de 2016, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Constitución Política prevé: *“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”*.

Conforme al artículo 2 de dicha disposición, las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

Atendiendo lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia.

El artículo 82 de la norma en mención establece que: *“Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. (...)”*.

El artículo 113 de la citada norma con relación a la colaboración armónica entre las entidades señala que *“(...) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines”*; y el artículo 209 dispone que *“(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)”*.

El artículo 315 de la Carta Política dispone como atribuciones del Alcalde Municipal:

*“Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.*

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
		<b>DECRETO</b>		Versión: 02	
				Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N°	246	FECHA	23 DE NOVIEMBRE DE 2023	PÁGINA	2 de 3

(...)

2. *Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante”.*

La Ley 769 de 2002, Código Nacional de Transito, en articulación con el artículo 24 de la Constitución Política de Colombia, faculta al alcalde municipal para establecer limitaciones a la movilidad y/o suspender aquellas disposiciones legales que hayan sido expedidas en aras de mantener el orden y la movilidad.

El Viernes Negro o *Black Friday* es considerado como uno de los mayores eventos de descuentos para las compras por internet y también se han unido los descuentos en compras presenciales en los establecimientos comerciales, con el fin de reactivar la economía. En Colombia se llevará a cabo el próximo viernes 24 de noviembre de 2023 y se extenderá durante todo ese fin de semana, teniendo en cuenta que tradicionalmente el evento se celebra el último viernes de noviembre luego del 'Día de Acción de Gracias' en los Estados Unidos, país de origen de esta jornada de descuentos.


Para determinar las medidas a tomar, se llevaron a cabo tres reuniones los días 31 de octubre y 21 de noviembre de 2023 con el sector transportador de carga (TCC, Servientrega, ENVIA, otros), la Federación Nacional de Comerciantes [FENALCO] y agremiados del sector comercial de la ciudad, durante las cuales se concertaron las decisiones que deben adoptarse por parte de la administración municipal con el fin de que este día se desarrolle propendiendo por el mantenimiento del orden público y reactivación de la economía en la ciudad.

En este orden de ideas, en vista de la importancia de mantener el orden público y asegurar la movilidad, es esencial implementar medidas específicas para garantizar un desarrollo libre y adecuado, así como un acceso eficiente durante el Viernes Negro o Black Friday previsto para el 24 de noviembre de 2023 con el fin de apoyar a los establecimientos de comercio promoviendo un incremento económico favorable para los compradores, contribuyendo así al éxito general del evento.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO MUNICIPAL 0697 DE 2016. SUSPENDER** la medida de restricción de horario de cargue/descargue de vehículos de carga en la Comuna 1 (Centro) de capacidad superior a 1.5 toneladas en la siguiente fecha:

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
		<b>DECRETO</b>		Versión: 02	
				Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N°	246	FECHA	23 DE NOVIEMBRE DE 2023	PÁGINA	3 de 3

- Viernes 24 de noviembre de 2023

**ARTÍCULO 2º: SUSPENSIÓN TEMPORAL DE DISPOSICIONES DEL DECRETO MUNICIPAL 0300 de 2019. SUSPENDER** la medida de restricción de tránsito para vehículos particulares y públicos tipo taxi individual (automóviles, motocicletas, camionetas, camiones, volquetas) en la ciudad de San José de Cúcuta denominada: *PICO Y PLACA* en la siguiente fecha:

- Viernes 24 de noviembre de 2023

**ARTÍCULO 3º:** La Alcaldía de Cúcuta por intermedio de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, adelantará la divulgación de las disposiciones contenidos en el presente Decreto promoviendo la compra segura, el autocuidado y el cumplimiento de las exigencias legales en materia de seguridad y movilidad para llevar a cabo el desarrollo del Viernes Negro *Black Friday* el 24 de noviembre de 2023 en el municipio de San José de Cúcuta.

**ARTÍCULO 4º:** Activar el Puesto de Mando Unificado (PMU) para la atención y monitoreo de la jornada del Viernes Negro o *Black Friday* el 24 de noviembre de 2023, con el fin de articular acciones de prevención, seguridad, y atención de las situaciones que se presenten en el marco de la jornada.

**ARTÍCULO 5º:** El presente Decreto rige a partir de su firma y la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ**  
Alcalde Municipal

Proyectó: VMDGP – asesor despacho. ✓  
 Revisó: Hidela María Benítez Hernández – secretaria de Gobierno  
 Jesus Marquez – Subsecretario de desarrollo. ✓  
 Mayid Gene-Secretario de Tránsito. ✓